



IMPRESIONES DIPLOMÁTICAS

La revuelta de las Alpujarras vista por los embajadores venecianos

BRUNO POMARA SAVERINO



BRUNO POMARA, *RIFUGIATI. I moriscos e l'Italia*, Firenze University Press, Florencia, 2017, 347 páginas / *Refugiados. Los moriscos e Italia*, Albolote (Granada), Comares, 2022, 359 páginas.

BRUNO POMARA, *Impresiones diplomáticas. La revuelta de las Alpujarras vista por los embajadores venecianos*, Tirant, Valencia, 2022, 162 páginas.

El significativo aporte de Bruno Pomara acerca de la presencia morisca en el Mediterráneo, en lengua italiana y, desde el año 2022, en castellano,¹ se inserta en la larga tradición historiográfica que surgió con la misma expulsión de este contingente poblacional de las Españas, en 1609: cronistas, literatos, religiosos y oficiales de la monarquía, escribieron tratados e informes justificando las medidas reales – antes segregacionistas y después *separacionistas*– y desacreditando a los conversos de moros como conjunto. Sin embargo, en esta antigua trayectoria temática existía una laguna injustificable, la de los viajes de los desterrados a Italia, ahora por fin subsanada por Pomara

en el volumen *Rifugiati. I moriscos e l'Italia* (con edición española titulada *Refugiados. Los moriscos e Italia*).²

Pero hay un antecedente, un antecedente muy importante. En efecto y de alguna manera, son también “presencias de Italia” en la “España morisca” las relaciones diplomáticas de los plenipotenciarios de la república de Venecia a la corte del rey católico durante la revuelta de las Alpujarras (1568-1571). Desde esta perspectiva –que es de historia diplomática y de los informes institucionales– Pomara contribuye a enriquecer el debate aportando miradas que se proyectan en la esfera internacional: las de los embajadores vénetos que refirieron al dogo acontecimientos y análisis pertinentes.

Se trata de su más reciente libro: *Impresiones diplomáticas. La revuelta de las Alpujarras vista por los embajadores venecianos*.

Pese a algunas investigaciones precedentes,³ el caso morisco y su vinculación con Italia se inserta ahora en el debate historiográfico sobre la presencia de extranjeros en las ciudades, los estados y los imperios de la época moderna, pero desde cuatro enfoques distintos: diáspora, identidad, extranjería y movilidad. A estos cuatro acercamientos teóricos, explicitados y argumentados por el autor en sus consideraciones introductorias, se podría agregar otro, presente de manera latente en el volumen (tanto en *Rifugiati*, como en *Refugiados*) y que podría ser analizado en futuras investigaciones: la ausencia de ideas generalizadas de racismo o prerracismo entre los italianos, de alto y bajo estamento.

En su análisis metodológico Pomara explica como la orientación de la diáspora morisca nunca había sido interpretada como “crisis de refugiados”. Así, el historiador italiano reivindica el lema, justificándolo también desde la perspectiva filológica y por el papel de los moriscos como sujetos históricos con protagonismo activo sobre su destino. El concepto de “refugiado” no pertenece únicamente al siglo XX y a la Sociedad de las Naciones, sino que encaja perfectamente con los estudios de las épocas medieval y moderna.⁴ Asimismo, el refugiado morisco permite plantear numerosas cuestiones “identitarias”

y de extranjería.⁵ Empero, en línea con las recientes contribuciones historiográficas y sociológicas, Pomara prefiere hablar de *movilidad* y no de *inmigración*, locución que conferiría una connotación de irreversibilidad a los itinerarios migratorios.⁶ Así, como ya se ha comentado, Pomara estudia una temática poco indagada con el objetivo de abrazar un espacio geográfico amplio y a través de fuentes originales: el fondo *decreta* del Archivo de la Congregación para la doctrina de la fe (en Roma) ha sido decisivo para dar forma y delimitar el tema. En los *decreta* pudo consultar los documentos del Santo Oficio romano en relación con las principales decisiones tomadas en las reuniones semanales de los órganos conciliares: la serie documentaria resulta bastante completa a partir del año 1600. Dispositivos jurídicos en latín, los *decreta* ofrecen información sucinta sobre imputaciones, condenas y mandatos, si bien son pobres las descripciones más cualitativas. Las listas no reproducen con certidumbre la especificación étnica del acusado y, definitivamente, con el pasar de los años los moriscos se enlistaron con el simple nombre de *hispani*, señal lingüística y administrativista, a la vez, de una paulatina disminución de la amenaza que posiblemente representaban para las autoridades italianas.

Las islas mediterráneas de Sicilia y Cerdeña, cuyos distritos inquisitoriales estaban bajo el control del Consejo de la Suprema Inquisición española, han sido estudiadas mediante

el fondo Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Por lo tanto, en *Rifugiati* se pueden resumir las fuentes leídas por el historiador en tres grupos: la correspondencia diplomática, los documentos de las cancillerías civiles y los fondos eclesiásticos. Estos últimos son esencialmente tres: de los oficios inquisitoriales (*decreta*, sentencias, relaciones de causas, etcétera); de las hermandades y cofradías; finalmente, de las parroquias.

Mientras que para el caso de *Impresiones diplomáticas* los expedientes explorados se ciñen a la correspondencia de tres embajadores venecianos (Antonio Tiepolo, Sigismondo Cavalli y Leonardo Donà), misivas en parte inéditas, resguardadas en el *Archivio di Stato* de Venecia, en el fondo *Senato*, serie *Dispacci degli ambasciatori*. La primera carta lleva fecha de 6 de junio de 1566, la última del 8 de septiembre de 1571, papeles que relatan cinco años de pareceres que añaden miradas novedosas y develan arreglos políticos desconocidos a la misma documentación oficial de la corona. Pomara contribuye a desenvolver el nudo aparentemente apretado de la relación diplomática entre la república véneta y el rey católico en víspera de Lepanto, centrándose no solamente en la figura del emisario —enfaticando la importancia de sus *relazioni*—, sino también en el interés en torno a la “guerra civil” entre cristianos y minoría conversa.

Pero ya para el siglo XVII, Pomara señala que, pese a las prohibiciones

iniciales de las autoridades laicas y eclesiásticas y la pésima reputación que caracterizaba al conjunto antes de la llegada, los moriscos en Italia lograron integrarse. Pero si es cierto que los territorios de la península no fueron espacios prioritarios de inserción —como lo fueron, por ejemplo, Túnez, Marruecos y Argel—,⁷ los expatriados consideraron las costas itálicas, sardas y sicilianas bases necesarias para una primera detención antes de llegar a la meta definitiva. Cuando los moriscos decidieron quedarse, como en los casos estudiados de la Toscana y Mantua (pp. 81-104), prefirieron las urbes costeras o las ciudades cabeceras, porque ofrecían en cualquier momento mayores posibilidades para la movilidad o los negocios.

Fueron el deseo de rencausarse en una “normalidad cotidiana” y la ausencia de creencias racistas o prerracistas sobre su calidad de sangre en la península italiana, Sicilia y Cerdeña, lo que convirtieron a los moros de España de “extraños” en extranjeros, tal vez con la misma percepción que se tenía para franceses o alemanes. Su familiaridad muy pronto calmó los ánimos de los locales y las autoridades. Pomara demuestra igualmente que los italianos, en su mayoría, ignoraron las falsedades y las mentiras acerca de la sospechosa fe de los expulsados, que no generaron ninguna psicosis colectiva. Nunca los moriscos dieron problemas para la salud y el orden públicos italianos y, pese a las

mínimas o relevantes diferencias que se produjeron para cada principado o república en el proceso de acogida, se quedaron o transitaron en medio del silencio de los vecinos, generalmente cumpliendo con las leyes y normas locales.

Aquí sería interesante subrayar la diferencia con la España “cruzada e inquisitorial” y sus causas, múltiples, asimétricas, pero siempre concernidas, que se deberían rastrear en el mesianismo, el profetismo, el goticismo, la retórica frailesca, los intereses económicos, la presencia judía y conversa, la lógica de la exclusión o prerracismo, el sentimiento cruzado y un largo etcétera;⁸ la presencia de importantes minorías religiosas y étnicas que generaron un prerracismo excluyente y compartido por las masas frente a judíos, judeoconvertos, musulmanes y moriscos. Las Españas de la exclusión de las minorías, desde las pioneras investigaciones de Ben Zion Netanyahu⁹ y las consecuentes respuestas de rechazo que han surgido a su hipótesis racista, han sido objeto de ulteriores estudios, entre el Mediterráneo y las Indias, que confirman la lectura prerracista, protoracista o racista de aquel fenómeno.¹⁰ Pero, finalmente, los moriscos lograron introducirse en la península y las islas italianas, no obstante las numerosas prohibiciones, atestiguando así, una vez más, la inestabilidad y el “movimiento” de las fronteras y de cualquier realidad de control de los lindes, fenómeno relevante de los estudios históricos

para analizar el contacto *cross-cultural*, las minorías y el cautiverio, como para las zonas mineras o fronterizas de la América española. Así, en Italia no existió un “problema” morisco, como se había definido en España. También por una presencia numérica más limitada, en Italia no se dio pie a una retórica contra el enemigo interno, la supuesta “quinta columna” que había fomentado el debate entre una muchedumbre de hispanos pertenecientes a todos los estamentos sociales. Sin olvidar que ya se ha relatado también el caso del “regreso silencioso”, pero relevante, de miles de moriscos en sus tierras de origen, gracias a la necesaria complicidad de las autoridades locales.¹¹

Interesante resulta también la mirada sobre el estrecho contacto con el islam en el espacio de una “guerra menor” –pero persistente– de la cual ya había hablado Fernand Braudel: la guerra de corso. Esta produjo cifras elevadas de cautivos, concentrados en los mayores puertos del Mediterráneo. Los esclavos se vendían a mercaderes italianos o europeos. Dice Pomara, citando a Maurice Aymard,¹² que en Sicilia una preocupada Inquisición denunciaba más de 6.000 esclavos libres. En Sicilia existía una activa archicofradía para la redención de los cautivos. Sin embargo, los virreyes de la primera mitad del siglo XVII preferían emplear a mercaderes musulmanes, personalidades del mundo árabe o intermediarios moriscos para rescatar a los sicilianos en el norte de África

o para intercambiarlos con los moros residentes en Sicilia (pp. 128, 137). Me interesa recalcar como, con las expulsiones de los moriscos, Sicilia fue aún más tierra de frontera y no llegaron solamente valencianos, catalanes y aragoneses, sino también castellanos y andaluces.

Si el hito que ha marcado el conocimiento sobre los moriscos en Italia ha sido tal vez la revuelta de las Alpujarras –cuando aproximadamente 300.000 moriscos abandonaron los territorios de la monarquía española entre 1609-1614, según las narraciones de soldados, diplomáticos, viajeros y otros observadores–, ahora sabemos, gracias a la original labor investigativa de Pomara, que una parte de ellos llegó a Italia. Así, una difusa leyenda dejó de ser tal y una historia sólidamente respaldada en archivos italianos y españoles se ha convertido en presencia real, de carne y huesos. Han sido, en cincuenta años, relatos inacabados de esperanza, frustración, muerte, miseria y sobrevivencia.

Fernando Ciaramitaro

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Centro de Estudios Históricos,

Universidad Bernardo O'Higgins (Chile)

NOTAS

¹ No se trata solamente de una traducción de *Rifugiati. I moriscos e l'Italia*. En efecto, la edición en castellano de 2022 ha sido mejorada y enriquecida con

nuevos documentos y nuevas referencias bibliográficas. En particular, se han retocado la introducción y el apartado sobre Botero. Asimismo, se han analizado nuevas fuentes primarias encontradas en el *Archivio di Stato* de Venecia. Cuando se citan las páginas en el cuerpo del texto de esta reseña me refiero a las de la primera edición en italiano.

² El texto se estructura en una introducción, cinco capítulos, unas conclusiones, un apéndice documental, la bibliografía, un apartado de mapas y tablas y, finalmente, un útil índice onomástico.

³ Esencialmente tres: la sección especial “Diaspora morisca”, publicada en 2013 en la revista italiana *Quaderni Storici*, editada por Giovanna Fiume y Stefania Pastore; la monografía de Giovanna Fiume (2014): *La cacciata dei moriscos e la beatificazione di Juan de Ribera*, Roma, Morcelliana, que ha dado luz al proceso de beatificación del arzobispo de Valencia, famoso por su posición antimorisca, por el cual brotaron realidades desconocidas en relación con la posición de los papas acerca de la expulsión; y los estudios de Asher Salah (2021): “An Attempted Morisco Settlement in Early Seventeenth-Century Tuscany”, en Kevin Ingram y Juan Ignacio Pulido Serrano (Ed.), *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond, Leiden-Boston, Brill, vol. 3 (Displaced Persons)*, pp.164-196; “Moriscos in Sicily in the Years of the Expulsion (1609-1614)”, *Journal of Levantine Studies*, 6, 2016, pp. 333-355.

⁴ Celia Chazelle, Simon Doubleday, Felice Lifshitz & Amy G. Remensnyder (ed.)

(2012): *Why the Middle Ages Matter: Medieval Light on Modern Injustice*, Londres-Nueva York, Routledge; Nicholas Terpstra (2015): *Religious Refugees in the Early Modern World. An Alternative History of the Reformation*, Nueva York, Cambridge University Press; sobre el caso italiano, Vincenzo Lavenia (2017): “1579. Rifugiati”, en *Storia mondiale dell’Italia*, Roma-Bari, Laterza, pp. 390-394.

⁵ Interesantes consideraciones sobre extranjería, con las cuales dialoga Pomara, se pueden leer en: Germano Maifreda (2010): “I beni dello straniero. Albinaggio, cittadinanza e diritti di proprietà nel Ducato di Milano (1535-1796)”, *Società e storia*, 129, pp. 489-530; Diego Quagliani (1991): “The Legal Definition of Citizenship in the Late Middle Ages”, en *City-States in Classical Antiquity and Medieval Italy*, Ann Arbor, University of Michigan Press, pp. 155-167. Véase también Fernando Ciaramitaro y José de la Puente Brunke (Eds.) (2017): *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*, México-Murcia, UACM-Universidad de Murcia-Red Columnaria.

⁶ Eleonora Canepari (2007): “Arrivare in città, conoscersi, associarsi: immigrazione e inurbamento nella Roma del Seicento”. Disponible en [<https://www.asei.eu/it/2007/11/arrivare-in-cittconoscersi-associarsi-immigrazione-e-inurbamento-nella-roma-del-seicento/>].

⁷ Véanse, entre otros: Mikel de Epalza (1969): “Moriscos y andalusíes en Túnez durante el siglo XVII”, *Al-Andalus*, 34, 2,

pp. 247-327; Hend Boumaiza (2016): “Los moriscos de España y de Túnez: historia, lengua y sociedad”. Mémoire présenté à la Faculté des arts et des sciences en vue de l’obtention du grade de M.A. (Maîtrise ès Arts) en Études hispaniques, Université de Montréal l, Montreal; Mercedes García-Arenal (2013): “Los moriscos en Marruecos: de la emigración de los granadinos a los hornacheros de Salé”, en Mercedes García-Arenal y Gerard Wiegers (Ed.), *Los moriscos, expulsión y diáspora: una perspectiva internacional*, Valencia, Universidad de Valencia-Universidad de Granada-Universidad de Zaragoza, pp. 275-311; Nacereddine Saidouni (1994): “Les morisques dans la province d’Alger. ‘Dar-es-Soltan’ pendant les XVIè et XVIIè siècles. L’apport économique et social”, en AA.VV., *L’Expulsió dels moriscos. Conseqüències en el món islàmic i en el món cristià. Congrés Internacional 380è Aniversari de l’Expulsió dels moriscos*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, pp. 140-146.

⁸ Véase mi reciente trabajo: Fernando Ciaramitaro (2022): *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*, Barcelona-México, Gedisa-UACM.

⁹ Benzion Netanyahu (1984): “¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición”, en Ángel Alcalá et al., *Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición*. Nueva York, abril de 1983, Barcelona, Ariel, pp. 23-44; Benzion Netanyahu (1995): *The Origins of the Inquisition in Fifteenth Century Spain*, Nueva York, New York Review of Books.

¹⁰ El aporte principal sobre el tema es de Christiane Stallaert (1998 [1996]): *Etnogénesis y etnicidad en España. Una aproximación histórico-antropológica al casticismo*, Barcelona, Proyecto A; Christiane Stallaert (2006): *Ni una gota de sangre impura. La España inquisitorial y la Alemania nazi cara a cara*, Barcelona, Galaxia Gutenberg. Para ulteriores consideraciones teóricas y temáticas remito también a algunos trabajos de mi autoría: F. Ciaramitaro (2012): Reseña a N. Böttcher, B. Hausberger y M. S. Hering Torres (Coord.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011, en *Anuario de estudios americanos*, 69, 2, pp. 743-749; F. Ciaramitaro (2019): “De Fernando el Católico a Felipe II: el primer siglo de

la Inquisición española en Sicilia y la historiografía sicilianista (1968-2000)”, *Magallánica. Revista de historia moderna*, 5-10, pp.145-177; F. Ciaramitaro (2022): *Santo Oficio imperial...* op. cit.

¹¹ Véase, por ejemplo, el estudio muy sugerente de Enrique Soria Mesa (2014): *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos.

¹² Maurice Aymard (1999): “Islam vécu, Islam rêvé: renégats et blasphémateurs dans la Sicile des 16e et 17e siècles”, en A. Coco (Ed.), *Le passioni dello storico. Studi in onore di Giuseppe Giarrizzo*, Catania, Del Prisma, pp. 21-41.

